

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

ANGOL,

14 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 11047

VISTOS:

a) Ley N° 20.713 de fecha 18 de diciembre de 2013 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2014.

b) Sesión Extraordinaria N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorándum N° 107 de fecha 22 de Abril de 2014, de Sr. Víctor Hunter Cea, Jefe de Secpla.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contratación de Sistema de Seguridad por 12 meses, para Oficina del Programa Quiero mi Barrio, del sector San Sebastián.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 7 letra j), a **Alertas Protección y Tecnología y Compañía Limitada, R.U.T. 77.789.450-1**, en razón que el Costo de evaluación de las Ofertas, desde el punto de vista financiero Y de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 114-05-01-744-000-000, Programa Recuperación Barrios – Barrio San Sebastián (Minvu), del presupuesto Municipal vigente, por el monto de 1,33 UF mensual más IVA.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

firmado